



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
**MAZUKO**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0277-2021-MDI/T

Inambari, 13 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 012-2021-MDI/SG/MOLQ, presentado por la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicitando aprobación de los lineamientos de socialización del informe anual de gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que; los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27783 de la Descentralización establece que: "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control y evaluación;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** LOS LINEAMIENTOS DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2021.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias de Línea y demás áreas involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
  
Mg. Pedro Refanillo Quispe Huanca  
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
**MAZUKO**  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



**LINEAMIENTOS DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN -  
2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI – TAMBOPATA –  
MADRE DE DIOS**



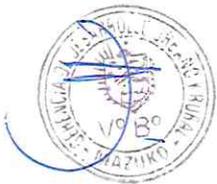
**1. NATURALEZA**

La Socialización del Informe Anual de Gestión 2021, comprende el resumen estadístico de los compromisos de gestión incluyendo datos cualitativos y cuantitativos expresados en logros relevantes, con aspectos críticos e intervenciones.



**2. OBJETO**

El objeto de la presente Socialización del Informe Anual de Gestión 2021, es normar y regular los mecanismos de información y participación de la población Inambarina.



**3. CONCEPTO**

Los lineamientos de la Socialización del Informe Anual de Gestión 2021, mediante el cual se establecen los mecanismos concretos para el Informe de Gestión Anual a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad Distrital de Inambari.



**4. FINALIDAD**

Informar el proceso de la Socialización del Informe Anual de Gestión 2021, con el objetivo de orientar, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión de la Municipalidad Distrital de Inambari.



**5. OBJETIVOS**

- Dar a conocer el avance de gestión realizada en el año 2021.
- Facilitar el ejercicio del control de la ciudadanía a la gestión.
- Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales.
- Contribuir el desarrollo de los principios rectores de la política y gestión local con transparencia, gestión por resultados, inclusión, eficacia, eficiencia y participación ciudadana.



**6. PRINCIPIOS**

- Transparencia



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMبارI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



- Inclusión
- Participación
- Respeto
- Neutralidad
- Publicidad



## 7. ALCANCE

Los presentes lineamientos comprenden a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Inambari, Organizaciones Sociales, presidentes de las Comunidades, Centros Poblados, Asociaciones y Sociedad Civil Organizada.



## 8. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27806, Ley de transparencia y acceso a la información Pública.
- Ley N° 26300, Ley de los derechos de participación y control de ciudadanos.
- Decreto de urgencia N°076 – 2021 – PCM, que prorroga el estado de emergencia a nivel nacional.

## 9. RESPONSABLE EN LA ORGANIZACIÓN

En la realización y desarrollo de la Socialización del Informe Anual de Gestión 2021, participaran las diferentes oficinas y gerencias de la Municipalidad Distrital de Inambari, que asumen diferentes responsabilidades. Entre ellos se encuentran

### 9.1. ALCALDE MUNICIPAL

Aprobar la presente Socialización del Informe Anual de Gestión 2021, a través de acto Resolución.

### 9.2. CONCEJO MUNICIPAL

Conocimiento y participación de acuerdo a su competencia.

### 9.3. GERENCIA MUNICIPAL

Proponer los lineamientos para el desarrollo de la Socialización del Informe Anual de Gestión 2021.

### 9.4. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Centralizar y sintetizar la información del balance de la ejecución presupuestaria.

### 9.5. GERENCIAS DE LINEA

Elaborar y brindar información para la Socialización del Informe Anual de Gestión.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



## 10. INFORME ANUAL DE GESTIÓN



El Alcalde (e), Concejo Municipal y Gerentes de la Municipalidad Distrital de Inambari, informará a la Ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión de la Municipalidad Distrital de Inambari.

## 11. CONVOCATORIA



La Municipalidad Distrital de Inambari convocará a la Socialización del Informe Anual de Gestión, con un mínimo de plazo de 03 días calendarios, para lo cual se utilizará los medios de comunicación local, redes sociales, indicando el lugar, hora y fecha

## 12. PERIODO

La Socialización del Informe Anual de Gestión se realizará del año fiscal 2021.

## 13. MODALIDAD

La actividad de la Socialización del Informe Anual de Gestión, se realizará empleando la modalidad de Asamblea Distrital Informativa.

## 14. PARTICIPACIÓN

Con la finalidad de garantizar el más amplio acceso de la población a la Socialización del Informe Anual de Gestión 2021, participará el Concejo Municipal Distrital, Centros Poblados, Comunidades y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

La Socialización del Informe Anual de Gestión, será Presidida por el Alcalde (e), quien estará acompañado por los Regidores, el Gerente Municipal, Gerentes de Línea y demás funcionarios y /o encargados de las unidades orgánicas como apoyo.

## 15. INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN

La inscripción de los participantes es libre y gratuita y se efectuara bajo dos modalidades:

- **Representación Individual:** ciudadanos que a título personal se inscriban en las fichas de registro.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



- **Representación Colectiva:** representantes de organización de la Sociedad Civil, que son acreditadas por sus respectivas organizaciones para participar en la Socialización del Informe Anual de Gestión 2021.

Teniendo en cuenta que las inscripciones empezaran desde el 13 de diciembre del 2021, horas 02:00 pm

## 16. PLAZO Y MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones de los participantes se iniciarán junto con la convocatoria y podrá ser realizada hasta el día del desarrollo de la Socialización del Informe Anual de Gestión 2021.

Las inscripciones se realizarán por:

- **PRESENCIAL:** acercarse a la Oficina de Unidad Formuladora - 2° piso de la Municipalidad Distrital de Inambari.
- **VÍA TELEFONICA:** llamando al número 992723500.

## 17. REGISTRO DE ASISTENTES

El registro de asistentes de la Socialización del Informe Anual de Gestión 2021, se realizará al inicio de la Socialización desde una hora previa a su inicio.

## 18. LUGAR, FECHA Y HORA

- **LUGAR:** Loza Techada de la Municipalidad Distrital de Inambari.
- **FECHA:** 15-12-2021.
- **HORA:** 10: 00 am

## 19. TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- a) Miembro del Concejo Municipal (Palabras de Bienvenida) Hasta 10 minutos.
- b) Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Inambari (Socialización del propósito y presentación de del resumen. Hasta 10 minutos)
- c) Gerentes (Exposición) cada uno 10 minutos
- d) Miembro del Concejo Municipal (Socialización de las Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Municipal)
- e) Ronda de Preguntas (sociedad civil) tiempo según la cantidad de participantes de 01 a 02 minutos.
- f) Respuestas y Conclusiones (Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Inambari, Consejo Municipal, Gerente Municipal, Gerentes de línea) en un tiempo de 30 minutos.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



## 20. PROHIBICIONES



La Socialización del Informe Anual de Gestión, se regirá bajo el principio de respeto mutuo, prohibiéndose cualquier tipo de adjetivo o insulto en contra de cualquiera de los participantes (en pancartas y otros) en especial de quien se encuentra en el uso de la palabra, si en caso se suscite el moderador solicitará el apoyo de Serenazgo Municipal para retirar al participante infractor del recinto.

## 21. INTERVENCIÓN Y PREGUNTAS



Las intervenciones respetarán lo siguiente:

- Para poder intervenir deberán estar previamente inscritos, identificarse señalando apellidos, nombres con DNI de Mazuko.
- La participación se hará en forma individual, oral.
- Las intervenciones deben estar referidas al tema que cada gerencia expondrá.
- Los términos, verbos y/o expresiones a utilizar deben ser claras, precisas, sin agresiones, mostrando permanente respeto mutuo.
- Concluida la Socialización del Informe Anual de Gestión, el Gerente Municipal y la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Inambari, **serán responsables de la redacción del acta correspondiente**, la misma que contendrá el resumen de las interrogantes, opiniones u observaciones de los ciudadanos, así como de las respuestas brindadas que guarden relación con los temas de la Socialización del Informe Anual de Gestión.



## 22. ACLARACIONES Y CONCLUSIONES DEL ACTO PÚBLICO DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN

En esta etapa procede realizar las siguientes actividades:

- Absolución de y aclaración a las preguntas y/u observaciones de los ciudadanos.
- Suscripción del Acta del Informe Anual de Gestión.
- Difusión de los Resultados: conclusiones y recomendaciones.

